INFORME DE SUPERVISIÓN

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Natalia Orozco Gaviria Identificación: C.C. Nº 1.004.520.471 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: km 17 vía armenia finca san pablo Teléfono de contacto: 3126734956 E-mail de contacto: Nataliaorozcogaviria@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. DIANA MILENA TORRES MORENO Cargo: SUBDIRECTORA CIENTIFICA ESM BAACA8 Resolución de Delegación No: No 00000019 del 2 de Enero de 2025. Notificado por Radicado: 2025192000253256852
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 051-DISAN EJC/CENACARM-2025 Fecha de suscripción: 14 ENERO 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De Póliza Responsabilidad Civil: 60-03-101009110 Aseguradora: Seguros del estado Fecha acta aprobación: 16/01/2025 Aprobado por: Director CENACARM - Ordenador del Gasto No. De Póliza Cumplimiento: 60-44-101014469 Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia Fecha acta aprobación: 16/01/2025 Aprobado por: Director CENACARM - Ordenador del Gasto
5. CRP	No. CRP: 4825 Fecha expedición: 16/01/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-11-085 Dependencia: ESM BATALLÓN DE ASPC N°8 “CACIQUE CALARCA” (Nivel I) Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 Servicios Para el Cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales Fuente: Nación Recurso: 16 SSF Valor Contrato: $ 23.897.000.00 Valor Total: $ $ 23.897.000.00
6. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar sus servicios profesionales como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Establecimiento de Sanidad Militar BACAA8 ubicado en la ciudad de Pereira.
7. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. obligaciones específicas del contratista prestación de servicios como auxiliar de enfermería de carácter asistencial y administrativo intramural y/o extramural propias de su formación de acuerdo con el nivel del establecimiento de sanidad militar basam, serán ejecutadas de acuerdo con el cuadro de turnos concertado según las necesidades en el servicio del establecimiento de sanidad militar basam. los turnos son programados cada mes, aplicados a las necesidades del establecimiento de sanidad militar basam, y a la distribución de consulta externa, prioritaria, hospitalización, salas de cirugía y rutas integrales de atención, actividades asistenciales y administrativas.

BAACA8

	2. cumplir con el cronograma de actividades pactado previamente notificado por parte del coordinador o supervisor. 3. en relación con el cronograma de actividades debe ser previamente notificado cada cambio de turno que requiera debe ser direccionado por la coordinadora del departamento de enfermería y/o supervisor del contrato como mínimo con 3 días de anticipación. 4. verificar los requisitos por cumplir de los pacientes, validación de derechos en el portal salud.siis y documento de identidad. 5. recepción oportuna de las remisiones médicas solicitando las terapias o rehabilitación. 6. dar trámite a la documentación solicitada o requerida por el servicio en forma oportuna sean allegadas de manera presencial o por el correo electrónico destinado. 7. aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales 8. orientas correctamente los pacientes sobre el lugar a donde son remitidos para su atención. 9. entregar información estadística clara, oportuna, veraz, sobre el proceso de referencia útil sobre la toma de decisiones en esta materia. 10. realizar en el servicio de consulta externa, prioritaria, hospitalización, salas de cirugía y rutas integrales de atención, actividades asistenciales y administrativas de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato y/o la entidad contratante. actividades que serán distribuidas. en184 horas mensuales. 11. asistir limpio y bien presentado al sitio de trabajo, uniforme blanco antifluido, cabello recogido con malla y cofia para consulta externa (bien peluqueado y afeitado si es hombre). 12. de ser requerido el desarrollo de actividades administrativas el tiempo corresponderá al equivalente al espacio asistencial. 13. cumplir con las capacitaciones asignadas mensualmente y entregar soportes de la capacitación al jefe líder de la ruta integral de atención en salud. 14. en el evento en que por necesidades de servicio no se realice las actividades administrativas, estas horas se reemplazaran por su equivalente en actividades de enfermería programada o viceversa de acuerdo a los estándares de calidad. 15. las actividades a realizarse mensualmente serán programadas por el coordinador del servicio, supervisor del contrato y/o subdirección científica, según las necesidades del mismo. 16. informar con antelación mínima de 12 horas cuando no pueda asistir a la realizar sus actividades de su turno al coordinador o supervisor. 17. desempeñar con sus actividades como auxiliar de enfermería dando cumplimiento a la ley 911 de 2004 y 266 de 1996; realizar los procedimientos asistenciales de enfermería acorde al nivel de complejidad del establecimiento de sanidad militar basam, con ética y responsabilidad, basados en los protocolos y guías de manejo establecidos en el establecimiento de sanidad militar basam alineados con las guías del ministerio de la protección social y dirección general de sanidad militar. 18. el recurso técnico debe conocer los procesos específicos de las áreas funcionales, donde prestara sus servicios; además contar con una inequívoca vocación de servicio a los usuarios, una clara y determinante adaptación al

BAQUA 8

	medio militar, actitud comprometida y condicionada por la generosidad con los demás y sentido de solidaridad hacia el otro, cumpliendo a cabalidad las actividades encomendadas sin omitir o extra limitarse en las mismas. 19. cumplir con todos los procesos administrativos inherentes a la atención del paciente (diligenciamiento adecuado de documentos del sistema de información en medio físico y electrónico, estadísticas, entre otros). 20. diligenciar al ingreso de los pacientes, los formatos que para tal fin se tengan previstos por el establecimiento de sanidad militar basam tanto en medio físico como en el sistema de información salud.sis y en la correspondiente historia clínica, en donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad de las estadísticas soporte de su actividad profesional. 21. desarrollar actividades de promoción y detección de la enfermedad en todo paciente que ingresa a los servicios, así como participar activamente en la ejecución de las campañas en salud estipuladas por disan. 22. presentar y entregar a más tardar dos meses después del perfeccionamiento del contrato copia de los certificados actualizados de los cursos y documentos exigidos en materia de garantía de calidad en salud enunciados en la hoja de ruta generada por el establecimiento de sanidad basam para la vigencia 2023. 23. cumplir con los procesos derivados del sistema obligatorio de garantia de la calidad relacionados con la prestación de los servicios de salud: mejoramiento continuo de la calidad, atención centrada en el usuario y solución a su problema de salud. 24. elaborar y presentar estadísticas de atención de los usuarios que asisten a consulta en medio físico y magnético en el formato indicado por el establecimiento de sanidad militar basam según periodicidad establecida por la coordinadora de bioestadística. la estadística debe estar sobre el 100% de productividad; en ninguna circunstancia inferior al 85%. 25. hacer registro historia clínica sistema implementado por dirección general de sanidad militar para el manejo de la historia clínica digital salud.sis. 26. realizar acompañamiento en traslado de pacientes en ambulancia a la entidad de salud referida por la atención de los pacientes, cuando su estado de salud lo amerite. 27. cumplir con normatividad legal vigente en seguridad y salud en el trabajo enfatizando en su bioseguridad: uso adecuado de elementos de protección personal, no uso de joyas, uñas cortas sin esmalte, cabello recogido, uso de toca, uniforme blanco anti fluidos. 28. realizar actividades de vacunación intra y extramurales que permitan cumplir con los requerimientos legales vigentes. 29. diligenciar oportunamente libro de inventarios de cada área asignada, informando al supervisor del contrato cualquier perdida o daño en los elementos verificados. 30. realizar acompañamiento como auxiliar de enfermería a polígono, pruebas físicas y visitas domiciliarias según las necesidades del establecimiento de sanidad militar. 31. asistir a capacitaciones en salud estipuladas por la dirección de sanidad y/o entes de control en pro del mejoramiento de la prestación de servicios de salud. 32. realizar actividades de referencia y contra referencia de acuerdo con

BAJA

	normatividad legal vigente, cumpliendo con los tiempos estipulados para recepción y entrega oportuna de autorizaciones, así como cumplimiento de informes de gestión, estadística y demás plazos solicitados por disan. 33. portar las prendas de vestir adecuadas a las normas de bioseguridad nacionales para la prestación de servicios asistenciales 34. conocer las guías y protocolos propios de la institución para el manejo de las diferentes patologías como para llevar a cabo procesos de seguridad del paciente. 35. cumplir con los estándares técnicos científicos de calidad en el tiempo de consulta establecido por la circular 356675/2013 y la directiva permanente 006 de 2015 emitidas por la dirección general de sanidad militar. 36. entregar al archivo central y/o a quien corresponda el inventario de documentos generados como consecuencia de la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad legal vigente. 37. subir mensualmente los soportes de la cuenta cobro que corresponda a la plataforma de secopii, con el fin de generar el trámite correspondiente al pago. 38. las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del presente contrato 39. las demás asignadas por el supervisor del contrato. 40. el contratista se compromete a allegar carné de vacunación de acuerdo a los lineamientos de la digsa "procedimiento requisitos de vacunación de acuerdo a su labor v3" al igual los curso de capacitación curso capacitación de atención integral en salud de las víctimas de violencia sexual, humanización de los servicios de salud y curso soporte vital básico para la presente anualidad, hasta el día 31 de marzo de 2021, dando cumplimiento al compromiso firmado previo a la suscripción del contrato. si cumplido el plazo anterior hay inobservancia a esta obligación contractual, se procederá a la suspensión del contrato de manera unilateral por la parte contratante. 41. participar en las diferentes asignaciones de los servicios del establecimiento de sanidad militar basam de acuerdo a las rotaciones establecidas según la necesidad para el bien de la institución en los servicios de: prioritaria, programa de promoción y prevención, agendamiento, apoyo a sap, atención al usuario, referencia y contrarreferencia, apoyo al personal médico en consultorios, consulta externa, bioestadística, apoyo laboratorio clínico toma de muestras, apoyo archivo historias clínicas, apoyo al proceso de documentación para comités técnico científicos, organización de las planillas de los diferentes profesionales según lo establecido por el servicios, realizar archivo, recepción y organización de historias clínicas, según sea el caso, cumplimiento con plazos establecidos por disan para cada área asignada. 42. para la ejecución de las actividades contractuales deberá cumplir con: a. informe de gestión y plan de pagos mensual, el cual deberá ser cargado en debida forma en la plataforma del secop2 así: paso 1. entrar con su usuario al secop ii paso 2. dar link en el respectivo contrato en ejecución paso 3. dar link en el enlace = ejecución del contrato paso 4. buscar el enlace = plan de pagos, luego cargar en el pago correspondiente al mes el documento cuenta de cobro (documento soporte a la nota de contabilidad autorizada por el artículo 4º del decreto

BASA 8

	380 de 1996 de la ley 223 de 1995 sobre compras a personas que pertenecen al régimen simplificado) paso 5. buscar el enlace = documentos de ejecución del contrato, luego cargar los documentos: 1. informe de gestión del contratista del mes 2. certificado no declarante del impuesto de renta y complementarios en el año 2023 (según corresponda). 3. certificados soportados en el pago de aportes obligatorios al sistema general salud, pensión y arl. nota: una vez revisado por el supervisor del contrato (visto bueno) se deberá dar cumplimiento a las actividades contractuales descritas y que estarán a cargo del contratista. los documentos anteriormente indicados deben ser entregados en la oficina de registro del esm basam el cuarto día hábil de cada mes. nota: una vez revisado por el supervisor del contrato (visto bueno) se deberá dar cumplimiento a las actividades contractuales descritas y que estarán a cargo del contratista. los documentos anteriormente indicados deben ser entregados al supervisor del contrato. al finalizar el contrato debe estar a paz y salvo con el pago de los aportes obligatorios al sistema general salud, pensión y arl. 43. realizar reporte en caso de presentar eventos adversos durante la atención al paciente o como consecuencia de la misma al jefe inmediato 44. dar cumplimiento a los parámetros establecidos, técnicos científicos de calidad y tiempo de consulta establecido en la directiva 09 de 2017. 45. cumplir con las demás obligaciones que estipule el supervisor del contrato que se encuentren acordes con la línea de orientación e información. obligaciones generales del contratista 1. estructurar en la especialidad correspondiente los procesos de contratación. 2. evaluar en la especialidad correspondiente procesos de contratación. 3. obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 4. dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el establecimiento de sanidad militar biter basam 8 y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato. 5. responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. acudir y estar presente en el tiempo que se ordenen y ejecuten las reuniones realizadas por parte del representante legal y/o jefe del área correspondiente del establecimiento de sanidad militar, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 7. estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las

BAMBA 8

	obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes o en su efecto de conformidad a las disposiciones que modifiquen tal requerimiento. 8. mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al estanlecimiento de sanidad militar basam - en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 9. en el evento de presentar incapacidad temporal (superior a tres (3) días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, del establecimiento de sanidad militar basam. 10. toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato será de propiedad del m.d.n.- ejército nacional-dirección de sanidad ejército y/o establecimiento de sanidad militar basam y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las funciones para las que fue contratado el profesional. 11. guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como para la información que se le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente tanto de la sociedad como el representante legal y su suplente hasta con su propio patrimonio de los perjuicios de su divulgación y / o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del presente contrato, salvo autorización escrita por el establecimiento de sanidad militar basam, así mismo devolver la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. 12. no ofrecer o pagar dadivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios de la nacion – m.d.n. direccion de sanidad ejercito - establecimiento de sanidad militar biter8 o participantes del proceso directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante o después de la suscripción del presente contrato 13. el contratista no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 14. constituir la garantía única de cumplimiento establecida en el presente documento.

BARCA 8

	15. atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el establecimiento de sanidad militar basam -" a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 16. reportar, de manera inmediata al supervisor del contrato u ordenador del gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 17. no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor. 18. mantener al ministerio de defensa- ejército nacional- dirección de sanidad ejército - establecimiento de sanidad militar basam indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de el contratista. 19. afiliarse sistema general de seguridad social en salud y pensión, y arl. 20. ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 21. el contratista cumpliendo con estrictas recomendaciones deberá actualizar
8. PERIODO DEL INFORME	**AGOSTO 2025**
9. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Obligación De ser requerido el desarrollo de actividades administrativas el tiempo corresponderá al equivalente al espacio asistencial. • Asistir a las reuniones asignadas por la dirección. • Asistir a las capacitaciones planeadas por el jefe del servicio de atención prioritaria y de hospitalización. • . Realizar el proceso de agendamiento de los servicios de consulta externa, programando las agendas de acuerdo a la propuesta de servicio de cada profesional enmarcado en los horarios de atención al usuario del ESM, asignando las citas solicitadas de manera presencial, por teléfono o página PORTALSIS, guardando siempre las medidas de cortesía y humanización en la atención al usuario. • Realizar la estadística diaria, semanal según requerimiento del jefe de estadística de las actividades realizadas en el servicio y las horas empleados en la realización de actividades • Presentar la información de gestión de agendamiento en ppt lista para ser socializada ante las directivas del esm y las veedurías ciudadanas ACTIVIDAD 1: prioritaria, triage, inyectología, canalización, electrocardiograma, nebulización, curaciones, retiro puntos, impresión de formulas y ordenes médicas, registro de hora de llegada, atención del usuario, Desinfección de consultorios, servicio de prioritaria. ACTIVIDAD 2: Consulta externa: activación de agendas, registro de pacientes, transcripciones de formulas, urgencias odontologías, consultas prioritarias, recepción de CTC. Efectuó el pago de aportes del sistema de seguridad social integral del mes de **JULIO** del 2025 por valor de $ 440.500,00 con la planilla de pago **No. 9488563102**

BAACA8

<table>
<tr><td>10. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $ 23.897.000,00 VEINTI TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE.
Valor autorizado a pagar: $2.078.000 DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE.</td></tr>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 227.800</td></tr>
<tr><td>EPS</td><td>S.O.S</td><td>$ 178.000</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 34.700</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td></td><td>$ 440.500</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema de Seguridad Social en salud sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato con aporte del 12.5% en salud y certificado de pensión. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L
EL presente documento se anexa planilla de pago de aportes del mes vencido de JULIO 2025 teniendo en cuenta el decreto 1273 de 2018 que establece que las personas independientes cancelaran a partir del 1 de octubre de 2018 “el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuara mes vencido”.</td></tr>
<tr><td>13. RECOMENDACIONES</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>14. CONCLUSIONES</td><td>EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL HA PERMITIDO EL CABAL DESARROLLO DE LA MISION ASIGNADA AL ESM BAACA8.</td></tr>
</table>

Para Constancia se Firma en, la ciudad de Pereira en el mes de **AGOSTO** 2025

CT. DIANA MILENA TORRES MORENO
Supervisora del contrato **051 -DISANEJC/CENACARM-2025**

NATALIA OROZCO GAVIRIA
C.C. 1.004.520.471
AUXILIAR DE ENFERMERIA

BAACA8